

**ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL
HOSPITAL REGIONAL HUACHO HUAURA OYÓN Y SBS**

**INFORME DE SERVICIO RELACIONADO
N.º 0034-2024-OCI/4056-SR**

**SERVICIO RELACIONADO
HOSPITAL REGIONAL HUACHO HUAURA OYÓN Y SBS
HUACHO – HUAURA – LIMA**

**“SEGUIMIENTO DE LA IMPLEMENTACION DEL SISTEMA
DE CONTROL INTERNO EN LAS ENTIDADES DEL ESTADO”**

**PERÍODO DE EVALUACIÓN:
DEL 02 DE ENERO AL 13 DE DICIEMBRE DE 2024**

TOMO I DE I

HUACHO, 13 DE DICIEMBRE DE 2024

INFORME DE SERVICIO RELACIONADO N.° 0034-2024-OCI/4056-SR

SERVICIO RELACIONADO AL HOSPITAL REGIONAL HUACHO HUAURA OYÓN Y SBS

“SEGUIMIENTO DE LA IMPLEMENTACION DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO EN LAS ENTIDADES DEL ESTADO”

PERÍODO: 02 DE ENERO AL 13 DE DICIEMBRE DE 2024

ÍNDICE

DENOMINACIÓN	N.° Pág.
I. ANTECEDENTES	3
1.1 Marco Legal	3
1.2 Competencias de la Contraloría General de la República	3
II. ASPECTOS GENERALES	3
2.1 Objetivo	3
2.2 Alcance	4
III. ASPECTOS ESPECÍFICOS	4
3.1 Accesos en el aplicativo informático del Sistema de Control Interno	5
3.2 Estado Situacional de los entregables, período enero – junio 2024.	6
3.3 Revisión de la información contenida en los entregables, período enero – junio 2023.	9
3.4 Acciones tomadas por la entidad, a fin de dar cumplimiento a las recomendaciones efectuadas por el OCI, a través del informe de Servicio Relacionado al Seguimiento de la Implementación del SCI en las entidades del Estado, período enero – junio 2024	17
IV. CONCLUSIONES	18
V. RECOMENDACIONES	19
VI. ANEXOS	19

INFORME DE SERVICIO RELACIONADO N.º 0034-2024-OCI/4056-SR

SERVICIO RELACIONADO AL HOSPITAL REGIONAL HUACHO HUAURA OYÓN Y SBS

“SEGUIMIENTO DE LA IMPLEMENTACION DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO EN LAS ENTIDADES DEL ESTADO”

PERÍODO: 02 DE ENERO AL 13 DE DICIEMBRE DE 2024

I. ANTECEDENTES

1.1. Marco Legal

- Ley n.º 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República.
- Ley n.º 28716, Ley de Control Interno de las Entidades del Estado.
- Ley n.º 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019, Centésima Vigésima Segunda Disposición Complementaria Final.
- Decreto Legislativo n.º 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.
- Decreto Supremo n.º 072-2003-PCM, que aprueba el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- Decreto Supremo n.º 004-2019-JUS, Decreto Supremo que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley n.º 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Decreto Supremo n.º 021-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- Resolución de Contraloría n.º 320-2006-CG, que aprueba las Normas de Control Interno.
- Resolución de Contraloría n.º 146-2019-CG, que aprueba la Directiva n.º 006-2019-CG/INTEG “Implementación del Sistema de Control Interno en las entidades del Estado”.
- Resolución de Contraloría n.º 392-2020-CG, que aprueba la Directiva n.º 020-2020-CG/NORM “Directiva de los Órganos de Control Institucional”.
- Resolución de Contraloría n.º 179-2021-CG, que aprueba la Estructura Orgánica y el Reglamento de Organización y Funciones de la Contraloría General de la República.
- Resolución de Contraloría n.º 295-2021-CG, que aprueba las “Normas Generales de Control Gubernamental”.
- Resolución de Contraloría n.º 192-2022-CG, que aprueba la Directiva n.º 010-2022-CG/GMPL “Directiva de programación, seguimiento y evaluación del Plan Anual de Control 2022-2024 de los Órganos de Control Institucional”.

1.2. Competencia de la Contraloría General de la República

Mediante Resolución de Contraloría n.º 093-2021-CG de fecha 30 de marzo de 2021, se incorpora el numeral 7.5 el cual señala la participación de los órganos y unidades orgánicas de la Contraloría a cargo del control gubernamental y los Órganos de Control Institucional de las entidades, en el marco de las normas vigentes, son competentes para efectuar el seguimiento y evaluación de la implementación del SCI efectuada por la entidad.

En el marco de sus competencias están facultados para ejecutar las acciones de orientación y seguimiento, así como los servicios de control que resulten necesarios para cautelar y asegurar la implementación del SCI en la entidad, así como la adecuada gestión de los recursos públicos.

II. ASPECTOS GENERALES

2.1. Objetivo

Evaluar y determinar el estado del cumplimiento del desarrollo de los procedimientos establecidos para la implementación del Sistema de Control Interno de conformidad con lo dispuesto en la Directiva n.° 006-2019-CG/INTEG "Implementación del Sistema de Control Interno en las Entidades del Estado" y modificatorias, aprobada con Resolución de Contraloría n.° 093-2021-CG y de acuerdo a la Directiva n.° 010-2022-CG/GMPL "Directiva de programación, seguimiento y evaluación del Plan Anual de Control 2022 - 2024 de los Órganos de Control Institucional", aprobada con Resolución de Contraloría n.° 192-2022-CG de 3 de mayo de 2022.

2.2. Alcance

El presente servicio relacionado comprende la revisión y análisis de la información contenida en el aplicativo informático del SCI, respecto a los entregables presentados por la entidad, conforme a los plazos establecidos en la Directiva n.° 006-2019-CG/INTEG "Implementación del Sistema de Control Interno en las Entidades del Estado" y modificatorias. Asimismo, la recopilación de documentación que sustenta el acompañamiento realizado por el Órgano de Control Institucional, durante el periodo enero - diciembre de 2024.

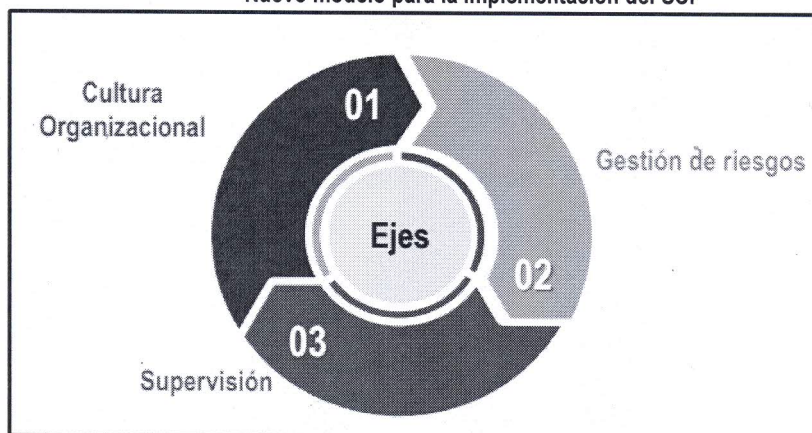
III. ASPECTOS ESPECÍFICOS

En virtud a lo señalado en la Centésima Vigésima Segunda Disposición Complementaria Final de la Ley n.° 30879, establece que todas las entidades del Estado, de los tres niveles de gobierno, que se encuentran bajo los alcances de la Ley n.° 28716, Ley de Control Interno de las Entidades del Estado, tienen la obligación de implementar su Sistema de Control Interno (SCI), conforme a las disposiciones normativas, lineamientos y plazos establecidos por la Contraloría General de la República, en un plazo de dieciocho (18) meses bajo responsabilidad funcional.

En ese sentido, la Contraloría General de la República, a través de la Directiva n.° 006-2019-CG/INTEG y modificatorias, incorpora un nuevo enfoque en el proceso de implementación del Sistema de Control Interno (SCI) que tiene como finalidad que las entidades del Estado implementen dicho sistema como herramienta de gestión permanente, que contribuya al cumplimiento de los objetivos institucionales y promueva una gestión eficaz, eficiente, ética y transparente.

La implementación del Sistema de Control Interno (SCI) se efectúa de manera progresiva, debiendo ejecutarse de la siguiente manera, a través de tres (3) ejes:

Imagen n.° 01
"Nuevo modelo para la implementación del SCI"



Fuente de información: Directiva n.° 006-2019-CG/INTEG "Implementación del Sistema de Control Interno en las Entidades del Estado"

Elaborado por: Colaborador del Órgano de Control Institucional del Hospital Regional de Huacho Huaura Oyón y SBS.

Los plazos para ejecutar el proceso de implementación del SCI para el año 2024, se efectuará de acuerdo al siguiente cronograma:

Cuadro n.º 01

EJE	ENTREGABLE	PLAZO
Supervisión	Segundo Reporte del Seguimiento Anual del Plan de Acción Anual (período 2023)	Hasta el 12 de febrero de 2024. Con fecha corte de información hasta el último día hábil del mes de diciembre de 2023.
	Evaluación Anual de la Implementación del SCI (período 2023)	Hasta el 12 de febrero de 2024, Con fecha de corte de información hasta el último día hábil del mes de diciembre de 2023.
Cultura Organizacional	Plan de Acción Anual – Sección Medidas de Remediación.	Hasta el último día hábil del mes de marzo de 2024.
Gestión de Riesgos	Plan de Acción Anual – Sección Medidas de Control.	Hasta el último día hábil del mes de marzo de 2024.
Supervisión	Primer Reporte de Seguimiento Semestral del Plan de Acción Anual (período enero – junio 2024)	Hasta el último día hábil del mes de julio de 2024, con información obtenida con fecha corte hasta el último día hábil del mes de junio 2024.
	Evaluación Semestral de la Implementación del SCI (período enero – junio 2024)	Hasta el último día hábil del mes de julio de 2024, con información obtenida con fecha corte hasta el último día hábil del mes de junio 2024.
	Segundo Reporte de Seguimiento Anual del Plan de Acción Anual (período 2024)	Hasta el último día hábil del mes de enero de 2025, con información obtenida con fecha corte hasta el último día hábil del mes de diciembre 2024.
	Evaluación Anual de la Implementación del SCI (período 2024)	Hasta el último día hábil del mes de enero de 2025, con información obtenida con fecha corte hasta el último día hábil del mes de diciembre 2024.

Fuente de información: Aplicativo Informático del Sistema de Control Interno (SCI), el cual tiene como dirección electrónica: <https://apps1.contraloria.gob.pe/sci/Login>

Elaborado por: Colaborador del Órgano de Control Institucional del Hospital Regional de Huacho Huaura Oyón y SBS.

La Contraloría General ha puesto a disposición de las entidades del Estado el aplicativo informático del Sistema de Control Interno (SCI), como una plataforma de trabajo en la cual se registra la información y adjunta la documentación que evidencie o sustente la implementación del SCI, con la finalidad de facilitar la ejecución de la misma, así como su seguimiento y evaluación.

En ese sentido, el presente servicio relacionado se ha realizado teniendo en cuenta la información y documentación registrada en el aplicativo informático del SCI y la proporcionada por la unidad orgánica responsable de la implementación del SCI en concordancia con lo establecido en la directiva y sus modificatorias, la cual ha sido objeto de verificación por parte de este Órgano de Control Institucional (OCI) a fin de que sea fuente de información a utilizar en el Informe Anual de Gestión que la CGR presenta al Congreso de la República, y de la cual se formulan los siguientes comentarios:

3.1. Accesos en el aplicativo informático del Sistema de Control Interno (SCI)

El titular de la entidad, máxima autoridad jerárquica institucional, debe solicitar a la Contraloría el acceso al aplicativo informático del SCI y generar el acceso con el Rol de "Funcionario Responsable" para la máxima autoridad administrativa de la entidad. Asimismo, puede generar, como máximo, cinco (05) accesos al aplicativo informático con el Rol de "Operador" para los funcionarios o servidores públicos que van a apoyar en el registro y seguimiento de las actividades correspondientes a la implementación del SCI de la entidad evaluada.

Al respecto, las actividades a realizar son:

- Verificar si la entidad cuenta con los accesos en el aplicativo, para los roles: Titular y Funcionario Responsable (FR).
- Verificar si los roles están correctamente asignados (**Titular:** máxima autoridad jerárquica; y **FR:** máxima autoridad administrativa).
- Verificar si los datos que obran en el aplicativo (correo electrónico institucional y teléfono) son los correspondientes a las autoridades indicadas.

Cuadro n.º02

Rol en el Aplicativo Informático del SCI	Verificar	(Cumple / No Cumple)	Comentarios (De considerarlo pertinente)
Rol: Titular	¿Tiene acceso?	Cumple	El 20/03/2023 se aprobó un nuevo acceso para el rol de Titular.
	¿Correctamente asignado? Máxima autoridad jerárquica de la entidad	Cumple	Resolución Directoral N° 167-2023-GRL-GRDS-DIRESA LIMA-DG, de 08 de marzo de 2023.
	Datos (correo institucional y teléfono) ¿corresponden a la autoridad competente?	Cumple	Edwin Efrain Suarez Alvarado DIRECCADMHHO50@GMAIL.COM
Rol: Funcionario Responsable	¿Tiene acceso?	Cumple	El 31/08/2023 se aprobó un nuevo acceso para el rol de Funcionario Responsable.
	¿Correctamente asignado? Máxima autoridad administrativa de la entidad	Cumple	-
	Datos (correo institucional y teléfono) ¿corresponden a la autoridad competente?	No cumple	Se verificó que se encuentra consignado en el aplicativo el número de celular del Funcionario Responsable, mas no su correo institucional.

Fuente de información: Aplicativo Informático del Sistema de Control Interno (SCI), el cual tiene como dirección electrónica: <https://apps1.contraloria.gob.pe/sci/Login>

Elaborado por: Colaborador del Órgano de Control Institucional del Hospital Regional de Huacho Huaura Oyón y SBS.

Como resultado de la revisión, se ha verificado que el Titular y Funcionario Responsable de la Entidad, *cumplen* con el correcto registro de sus accesos, conforme a lo dispuesto en el numeral 6.5.1 y 6.5.2 de las Disposiciones Generales de la directiva.

Cabe señalar que, con relación al registro de datos, si bien la normativa no la precisa, resulta importante que en el aplicativo informático del Sistema de Control Interno (SCI) obre información (correo institucional y teléfono) actualizada y correspondiente a los cargos; a fin de realizar permanentemente las coordinaciones necesarias con los responsables del proceso de implementación.

3.2. Estado Situacional de los entregables, periodo enero – junio 2024

El Titular o Funcionario Responsable de la Entidad, debe cumplir con el envío de los entregables a la Contraloría General, a través del aplicativo informático del Sistema de Control Interno (SCI), correctamente suscritos y dentro de los plazos establecidos según lo señalado en la normativa vigente; siendo para el periodo enero – diciembre 2024 los entregables siguientes:

- Segundo Reporte de Seguimiento Anual de Plan de Acción Anual (periodo 2023).
- Evaluación Anual de la Implementación del SCI (periodo 2023).
- Plan de Acción Anual – Sección Medidas de Remediación.
- Plan de Acción Anual – Sección Medidas de Control.
- Primer Reporte de Seguimiento Semestral del Plan de Acción Anual (periodo enero – junio 2024)
- Evaluación Semestral de la Implementación del SCI (periodo enero – junio 2024)

Al respecto, de la revisión a la información consignada en el aplicativo informático; se verificó lo siguiente:

- Segundo Reporte del Seguimiento Anual del Plan de Acción Anual (periodo 2023).**

Cuadro n.º 03

Entregable del Seguimiento Anual del Plan de Acción Anual (periodo 2023)	(Cumple / No Cumple)	Comentarios (De considerarlo pertinente)
Se envió a través del aplicativo informático del SCI	Cumple	Segundo Reporte del Seguimiento Anual de Plan de Acción Anual.

Se envió dentro del plazo establecido en la directiva vigente	Cumple	Enviado el 31 de enero de 2024.
Reporte enviado, se encuentra correctamente suscrito por las autoridades correspondientes (Titular de Entidad y Funcionario Responsable)	Cumple	Firmado por el Director Ejecutivo y el Director de la Oficina de Administración.
Código del Reporte enviado coincide con el código del entregable en estado enviado	Cumple	Código de Entrega n.° 85142.

Fuente de información: Aplicativo Informático del Sistema de Control Interno (SCI), el cual tiene como dirección electrónica: <https://apps1.contraloria.gob.pe/sci/Login>

Elaborado por: Colaborador del Órgano de Control Institucional del Hospital Regional de Huacho Huaura Oyón y SBS.

De la revisión efectuada, se ha verificado lo siguiente:

El Titular de la Entidad y Funcionario Responsable de la Entidad, ha cumplido con el envío del Reporte del Seguimiento Anual del Plan de Acción Anual (periodo 2023), a la Contraloría General a través del aplicativo Informático del SCI, debidamente suscrito y dentro del plazo establecido, conforme a lo dispuesto en la directiva y su modificatoria.

Asimismo, cabe señalar que el código que asigna automáticamente el aplicativo informático al Reporte del Seguimiento Anual del Plan de Acción Anual (periodo 2023), en formato PDF enviado, es el mismo código que se asigna automáticamente al referido entregable en estado ENVIADO.

b) Evaluación Anual de la Implementación del SCI (periodo 2023)

Cuadro n.° 04

Entregable Evaluación Anual de la Implementación del SCI (periodo 2023)	(Cumple / No Cumple)	Comentarios (De considerarlo pertinente)
Se envió a través del aplicativo informático del SCI	Cumple	Reporte de Evaluación de la Implementación del Sistema de Control Interno.
Se envió dentro del plazo establecido en la directiva vigente	Cumple	Enviado el 31 de enero de 2024.
Reporte enviado, se encuentra correctamente suscrito por las autoridades correspondientes (Titular de Entidad y Funcionario Responsable)	Cumple	Firmado por el Director Ejecutivo y el Director de la Oficina de Administración.
Código del Reporte enviado coincide con el código del entregable en estado enviado	Cumple	Código de Entrega n.° 85144.

Fuente de información: Aplicativo Informático del Sistema de Control Interno (SCI), el cual tiene como dirección electrónica: <https://apps1.contraloria.gob.pe/sci/Login>

Elaborado por: Colaborador del Órgano de Control Institucional del Hospital Regional de Huacho Huaura Oyón y SBS.

De la revisión efectuada, se ha verificado lo siguiente:

El Titular de la Entidad y Funcionario Responsable de la Entidad de la Entidad, ha cumplido con el envío del Reporte de Evaluación Anual de la Implementación del SCI (periodo 2023), debidamente suscrito y dentro del plazo establecido, conforme a lo dispuesto en la directiva y su modificatoria.

Asimismo, cabe señalar que el código que asigna automáticamente el aplicativo informático al Reporte de Evaluación Anual de la Implementación del SCI (periodo 2023), en formato PDF enviado, es el mismo código que se asigna automáticamente al referido entregable en estado ENVIADO.

c) Plan de Acción Anual – Sección Medidas de Remediación

Cuadro n.° 05

Entregable Plan de Acción Anual – Sección Medidas de Remediación	(Cumple / No Cumple)	Comentarios (De considerarlo pertinente)
Se envió a través del aplicativo informático del SCI	Cumple	Reporte de Plan de Acción Anual – Sección Medidas de Remediación.
Se envió dentro del plazo establecido en la directiva vigente	Cumple	Enviado el 27 de marzo de 2024.

